



=====

Referencia: Divisorio No. 25599 40 89 001 2019-0014700
Demandante: Gonzalo Prieto Rodríguez
Demandada: Pablo Emilio Prieto Rodríguez

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Apulo (Cund.) dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021).

En atención al contenido del escrito allegado por la parte actora, señálese la hora de las 10:30 a.m. del veinticuatro (24) de julio 2021, para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 166-28374 de la oficina de registro de instrumentos públicos y privados de La Mesa, que se encuentra embargado, secuestrado y avaluado en estas diligencias, distinguido como parcela No. 6 de la vereda Tarapacá del Municipio de Apulo Cundinamarca.

La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino hasta después de haber transcurrido un ahora, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%), del valor del bien y será postura admisible la que cubra el del valuó.

Anúnciese el remate con las previsiones del artículo 450 del código General del Proceso y se fija como medios de amplia circulación el tiempo y el espectador.

NOTIFIQUESE.

RODRIGO FIGUEROA RAMON
JUEZ

Firmado Por:

RODRIGO FIGUEROA RAMON

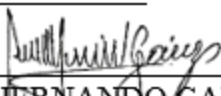
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE APULO-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4bb5aa6fb31cd862bc07b6139d5ba2dc501e0b7e0b316cad78c0208deb025ee

Documento generado en 19/06/2021 11:00:05 PM

SECRETARIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL APULO NOTIFICACION POR ESTADO Apulo (Cund.), junio 21 de 2021 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO <u>No. 045 de 2021</u> Secretario,  NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO
--